



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 295 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe Si Aguas de Corrientes S.A cumple con los requisitos de instalación de redes de extensión de agua potable conforme la Ordenanza N°4537, en el tramo de calle Paul Groussac del 3350 al 3400.

Fecha de Entrada: 2026-05-05



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo reiterado de los vecinos del Barrio Nuestra Señora de Asunción, por el desperdicio involuntario de agua potable en el sistema de suministro, los Expedientes N° 313-C-2023 y 610-C-2025, el Código de Redes Ordenanza 4537, la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio en el Visto solicitan nuevamente solución a la gran pérdida de agua potable generada sobre la calle Poul Groussac del 3350 al 3400 del mencionado barrio. El pedido ya se había realizado a través de los Expedientes N° 313-C con fecha 21/03/2023 y 610-C con fecha 03/06/25.

Que, los mismos manifiestan que las cuadrillas de la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A han acudido ante el reclamo de los vecinos en diferentes oportunidades hasta la fecha no dan una solución definitiva al problema lo que genera obstáculos en el tránsito vehicular y peatonal debido a que la pérdida es sobre el nivel de la calzada y ahora también sobre la vereda, tornando la zona peligrosa además de contaminación visual por el aspecto de abandono generado en la zona.

Que, es un tema que requiere urgente solución dado que estas pérdidas tienen impactos negativos para toda la sociedad, por significar el desperdicio de una gran cantidad del líquido (agua potable) que podría ser consumido por la población.

Que, asimismo todas estas pérdidas tienen varios impactos negativos, ya sea en la sociedad, en el medio ambiente, en los ingresos de la empresa e incluso en las inversiones necesarias para mejorar el saneamiento.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es necesario aplicar en todos sus términos la Ordenanza N°4537 (Código de Redes) principalmente inspeccionando el área que reiteradamente se ve afectada y detectando las causas para instar a la empresa prestadora del servicio a dar la solución definitiva y evitar los inconvenientes mencionados.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe asumir plenamente sus responsabilidades de contralor que le impone la Carta Orgánica Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe Si Aguas de Corrientes S.A cumple con los requisitos de instalación de redes de extensión de agua potable conforme la Ordenanza N°4537, en el tramo de calle Paul Groussac del 3350 al 3400

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Redes Urbanas informe en los términos del Artículo 29º inciso 38º de la Carta Orgánica Municipal, sobre los siguientes puntos:

a) Si la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A cumple con los requisitos de instalación de redes de extensión de agua potable de conformidad con la Ordenanza N°4537, en el tramo ubicado sobre calle Paul Groussac del 3350 al 3400 del barrio Nuestra Señora de la Asunción.

b) Las medidas tomadas por el municipio a través del área correspondiente, sobre la pérdida de agua en el barrio Nuestra Señora de Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 295-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 5/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 295-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 05 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 295-C-2026

Fecha de ingreso: 06/05/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 295-C-2026

[Resolución:R72](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 295-C-2026

Fecha de ingreso: 05/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,